

DON JESUS COBOS CLIMENT, SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ.

CERTIFICO: Que el Consejo Rector de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero del año en curso, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

“4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTI (GEX: 2024/30). Dada cuenta del expediente de su razón, el Sr. Presidente explica brevemente las funciones que desempeña la Comisión Técnica y procede a nombrar a las personas especialistas propuestas por la Presidencia para formar parte de la misma.

En el expediente consta informe suscrito por el Sr. Gerente de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, de fecha 30 de enero del año en curso, que vierte la siguiente literalidad:

“1º.- La Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí”, creada por acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de 12 de junio de 1998, se constituye como Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa para la gestión directa de un servicio público de su competencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.2.A). b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Sus Estatutos se encuentran publicados, tras su última modificación, en el BOP nº49 de 14 de marzo de 2016.

2º.- La Comisión Técnica es un órgano asesor del Organismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 10.3 de los Estatutos. Asimismo, el artículo 21 de los Estatutos, establece la composición de esta Comisión Técnica, señalando que estará integrada por un Presidente, que será el de la Fundación; diez personas especialistas en materias relacionadas con las artes plásticas, nombradas por el Consejo Rector a propuesta motivada de la Presidencia; y un representante de la familia del pintor Rafael Botí Gaitán, también nombrado por el Consejo rector. Actuará como Secretario de la Comisión Técnica el que lo sea de la Excm. Diputación Provincial o funcionario en quien haya delegado la Secretaría de la Fundación, con voz y sin voto.

3º.- Las funciones de la Comisión Técnica están recogidas en el artículo 22 de los citados Estatutos, y son:

- a) Programa Anual de Actuación de la Fundación.
- b) Proponer personas especializadas que puedan formar parte de los Jurados de Premios y Concursos que puedan convocarse.
- c) Proyectos presentados en las convocatorias de Becas, Ayudas y Subvenciones.
- d) Solicitudes de uso de Salas de Exposiciones.

- e) Proyectos de artes plásticas que puedan solicitar los municipios de la provincia de Córdoba.
- f) Adquisiciones de obras de arte.
- g) Definición de la colección artística.
- h) Proyectos de restauración de obras de arte.
- i) Convenios de Colaboración.
- j) Préstamos de obras de arte para exposiciones temporales.
- k) Proyecto de funcionamiento y programación del Centro de Arte Rafael Botí.
- l) Incorporación de otras Instituciones y Entidades.
- m) Proponer cuantas iniciativas puedan contribuir al mejor funcionamiento de la Fundación y al cumplimiento de sus fines.
- n) Designar individualmente a miembros de la Comisión para el desempeño de trabajos, gestiones o cometidos especiales.
- o) Modificación de los Estatutos.
- p) Reglamento de Régimen Interno.
- q) Cualquier otro asunto competencia de la Fundación que sea sometido a su consideración.

Los informes de la Comisión Técnica tendrán carácter facultativo y no vinculante.

3º.- La propuesta de la Presidencia recoge a las siguientes personas especialistas, relacionadas todas ellas con la materia de artes plásticas:

✓ **Félix Ruiz Cardador**

Periodista cultural y comisario independiente.

✓ **Rafael Sillero Fresno**

Crítico de arte, historiador, comisario y profesor de la Universidad de Córdoba.

✓ **Miguel Coletto Vizuet**

Artista fotógrafo y técnico de cultural del Ayuntamiento de Dos Torres.

✓ **José Puntas**

Artista plástico.

✓ **Rafael Jiménez Reyes**

Artista, comisario y responsable de la sala de exposiciones de la Fundación Gala.

✓ **Clara Gómez Campos**

Artista pintora e ilustradora, integrante del colectivo Algazara.

✓ **Sara Moyano Reina**

Artista y profesora de la Escuela de Arte Mateo Inurria.

✓ **Jacinta Ortiz Miranda**

Arquitecta, diseñadora de proyectos museográficos.

✓ **Virginia Bersabé Ruiz**

Artista y comisaria.

✓ **Isabela Torreras Palacios**

Artista, responsable de Artes Plásticas del Real Círculo de la Amistad y conservadora-restauradora de su colección

4º.- Asimismo deberá nombrarse al representante de la familia Botí Blanco, de acuerdo con el citado artículo 21 de los referidos Estatutos. Según escrito remitido por la familia proponiendo este representante, será D. Rafael Botí Torres, hijo del pintor.

5º.- Como se ha dicho, la competencia para designar a los miembros de la Comisión Técnica corresponde al Consejo Rector, a propuesta de la Presidencia.”

Asimismo, consta Propuesta de la Presidencia, de fecha 31 de enero de los corrientes y cuyo contenido es el que sigue:

“Siendo necesario para el correcto funcionamiento de la Fundación Provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí" la constitución de su Comisión Técnica cuya composición y funciones quedan recogidas en los artículos 21 y 22 de sus Estatutos, aprobados por el Pleno de la Corporación Provincial en su sesión de 20 de Abril de 2005, considerando el prestigio profesional de cada uno de ellos y reuniendo las condiciones exigidas propongo para su aprobación al Consejo Rector el nombramiento como miembros de la Comisión Técnica a:

✓ **Félix Ruiz Cardador**

Periodista cultural y comisario independiente.

✓ **Rafael Sillero Fresno**

Crítico de arte, historiador, comisario y profesor de la Universidad de Córdoba.

✓ **Miguel Coletto Vizuet**

Artista fotógrafo y técnico de cultural del Ayuntamiento de Dos Torres.

✓ **José Puntas**

Artista plástico.

✓ **Rafael Jiménez Reyes**

Artista, comisario y responsable de la sala de exposiciones de la Fundación Gala.

✓ **Clara Gómez Campos**

Artista pintora e ilustradora, integrante del colectivo Algazara.

✓ **Sara Moyano Reina**

Artista y profesora de la Escuela de Arte Mateo Inurria.

✓ **Jacinta Ortiz Miranda**

Arquitecta, diseñadora de proyectos museográficos.

✓ **Virginia Bersabé Ruiz**

Artista y comisaria.

✓ **Isabela Torreras Palacios**

Artista, responsable de Artes Plásticas del Real Círculo de la Amistad y conservadora-restauradora de su colección.

Asimismo, se propone el nombramiento de D. Rafael Botí Torres en representación de la familia Botí Blanco, de acuerdo con el artículo 21 de los referidos Estatutos.”

Abierto turno de intervenciones, la Sra. Benavides Baena aborda la cuestión de si la elección se hace por criterio del Sr. Presidente o cual otro criterio, a lo cual el Sr. Gerente le contesta que es la Gerencia quien ha orientado a personas vinculadas al mundo de las artes técnicas.

La Sra. Desirée Benavides pregunta si hay solo una persona que repite en la Comisión Técnica y el Sr. Gerente indica que es una Comisión muy plural, y el hecho de que hubiese perfiles técnicos, que conozcan el funcionamiento administrativo es conveniente, de ahí que la Sra. Ortiz Miranda siga en la Comisión Técnica.

El Sr. Presidente apunta que hay algunas exposiciones que no tienen atractivo y que el centro debe de tener más visitas.

La Sra. Benavides se interesa por la compatibilidad en algunos de los artistas, al estar en los itinerantes, y el pertenecer a la Comisión Técnica.

El Sr. Muñoz Fernández señala que el hecho de pertenecer a la Comisión Técnica no es causa de incompatibilidad. Asimismo apunta que él es partidario de que la Comisión Técnica no sea ni un privilegio ni un castigo.

A continuación, la Sra. Desirée Benavides aborda el tema desde la otra visión, personas que no están en la Comisión Técnica; indica que habrá artistas a los que les gustaría estar y no tienen posibilidad. Señala que desde el otro punto de vista también entiende que no se penalice por participar.

La Sra. Almagro pregunta si supe el hecho de que no hay especialistas en estructura, a lo que el Sr. Presidente responde que ahora los puestos en la Fundación son administrativos, montadores, y que el trabajo artístico está basado en la Comisión.

En base a cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.w) de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, el Consejo Rector en votación ordinaria y con la abstención de D. José Manuel Cobo Urbano (Grupo IU), D^a Yolanda Almagro Alcántara (Grupo VOX) y D^a Desirée Benavides Baena (Grupo PSOE) y el voto favorable del resto de miembros presentes, acuerda:

Primero.- Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión Técnica, dado el prestigio profesional de cada uno de ellos y reuniendo las condiciones exigidas para ello:

- ✓ **Félix Ruiz Cardador**
Periodista cultural y comisario independiente.
- ✓ **Rafael Sillero Fresno**
Crítico de arte, historiador, comisario y profesor de la Universidad de Córdoba.
- ✓ **Miguel Coletto Vizuet**
Artista fotógrafo y técnico de cultural del Ayuntamiento de Dos Torres.
- ✓ **José Puntas**
Artista plástico.
- ✓ **Rafael Jiménez Reyes**
Artista, comisario y responsable de la sala de exposiciones de la Fundación Gala.
- ✓ **Clara Gómez Campos**

Artista pintora e ilustradora, integrante del colectivo Algazara.

✓ **Sara Moyano Reina**

Artista y profesora de la Escuela de Arte Mateo Inurria.

✓ **Jacinta Ortiz Miranda**

Arquitecta, diseñadora de proyectos museográficos.

✓ **Virginia Bersabé Ruiz**

Artista y comisaria.

✓ **Isabela Torreras Palacios**

Artista, responsable de Artes Plásticas del Real Círculo de la Amistad y conservadora-restauradora de su colección.

Segundo.- Nombrar a D. Rafael Botí Torres en representación de la familia Botí Blanco, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí.

Tercero.- Notificar a los miembros de la Comisión Técnica el presente acuerdo.”

Y para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº DEL PRESIDENTE

EL SECRETARIO